CONTRATO Nº 05/2022

"REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Lic. Yessica M. Muller A. con Cedula de Identidad Nº 4.154.685, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, domiciliada en la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, representada en este acto por la Arq. Arcelia E. Gunther K., con Cédula de Identidad N° 1.377.084, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 PARA EL "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.324.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 122/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 213/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arcelia Gunther K.
Registro M.O.P.C. N° 1.87

Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos Preliminares				
1.1	Cartel de obra	Unid.	1	1.200.000	1.200.000
2	Demoliciones varias				
2.1	De Revoques				
2.1.1	De paredes	m2	5,4	16.660	89.964
2.2	De Pisos				
2.2.1	De cerámica	m2	204,15	16.800	3.429.720
	De cerámica escalera	m2	14	19.550	273.700
2.3	De Zócalos				
2.3.1	De cerámico	ml	144	12.880	1.854.720
2.4	De Revestimientos				
2.4.1	De azulejos	m2	80	17.248	1.379.840
2.5	De Carpintería Metálica				
2.5.1	De aberturas puertas	un	4	60.000	240.000
2.6	De instalación Sanitaria De artefactos sanitarios existentes:				
2.6.1	Desmontaje de lavatorio de losa y accesorios.	un	5	35.280	176.400
2.6.2	Desmontaje de inodoro de losa.	un	5	35.280	176.400
2.6.3	Desmontaje de mingitorio	un	2	35.280	70.560
2.6.4	Desmontaje de griferías	un	5	18.480	92.400
2.7	Acarreo y carga de escombros a contenedor y/o sitio destinado provenientes de las demoliciones	m3	10,25	49.840	510.860
3	Revoques				
3.1	Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrófugo	m2	5,4	28.980	156.492
4	Revestidos				
4.1	De azulejos blancos	m2	80	115.276	9.222.080
5	Contrapiso				
5.1	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,07 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	204	39.984	8.156.736
5.2	Carpeta de regularización para pisos	m2	204	30.240	6.168.960
6	Provisión y colocación de Pisos				
6.1	De cerámica antideslizante PI 5 medida y color a definir	m2	204	118.755	24.226.020
6.2	De cerámica antideslizante PI 5 medida y color a definir en Escalera	m2	14	136.155	1.906.170
7	Zócalos				
7.1	Cerámico	ml	144	36.890	5.312.160

Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Múllera A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

8	Carpintería de Madera				
8.1	Cambio de herrajes y ajustes en aberturas de madera baños	un	5	173.800	869.000
8.2	Cambio de cerraduras en puertas	un	2	239.624	479.248
9	Carpintería Metálica				
9.1	Colocación y mantenimiento de aberturas metálicas.	un	4	175.770	703.080
10	Pintura				
10.1	Al látex acrílico				
10.1.1	En paredes de mampostería interiores	m2	58,2	24.696	1.437.307
10.2	Al Esmalte Sintético				
10.2.1	De marcos metálicos incluye puertas	un	4	94.680	378.720
11	Provisión y colocación de vidrios				
11.1	Vidrios				
11.1.1	Vidrios dobles de 4 mm.	m2	2	86.940	173.880
11.2	De espejos				
11.2.1	Tipo Float en sanitarios e= 4 mm, según medidas	m2	1,5	225.540	338.310
12	Instalación Sanitaria				
12.1	Provisión e Instalación Agua Corriente				
12.1.1	Llave de paso de 1/2" cromada, con campana.	un	2	104.104	208.208
12.2	Provisión e Instalación de Artefactos Sanitarios con accesorios y griferías				
12.2.1	De lavatorio con pedestal	un	5	266.112	1.330.560
12.2.2	De mingitorio de losa, con sifón integrado.	un	2	638.176	1.276.352
12.2.3	De inodoro de losa esmaltada	un	5	558.712	2.793.560
12.2.4	De cisterna alta de PVC.	un	5	196.504	982.520
12.2.5	De asiento acolchado para inodoro.	un	5	145.040	725.200
12.2.6	Portarrollo de losa esmaltada.	un	5	68.992	344.960
12.2.7	Grifería cromada para lavatorio, para agua fría.	un	5	239.008	1.195.040
12.2.8	Grifería cromada automática para mingitorio.	un	2	362.208	724.416
12.2.9	Enchufe de PVC para inodoro	un	5	18.445	92.225
12.2.1	Sopapa para lavatorio	un	5	50.575	252.875
12.2.1	Conexión flexible cromada	un	12	61.880	742.560
13	Obras Exteriores				
13.1	Mantenimiento de canaleta y limpieza	gl	1	3.080.000	3.080.000
13.2	Limpieza final	gl	1	660.000	660.000
TOTAL					**83.431.203**

TOTAL: GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES.----------

Arq. Nicolás Quintana
Registro M.O.P.C. N° 9871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA GENERAL

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

El pago se realizará contra certificado, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 33.372.481)**; el segundo pago será del **30% (Gs. 25.029.361)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 16.686.241)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10%** restante **(Gs. 8.343.120).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
PLAZO: 60 (sesenta) Días corridos.
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Mgtr Blanca Chávez.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparaciones y mantenimientos de establecimiento educativo.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARÍA

.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Mgtr. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

.....
Arq. Arcelia E. Gunther K.
Contratista
Arqta. Arcelia Günther
Registro M O P C N° 4 [illegible]